



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC15-102

Fecha: **jueves, 17 de septiembre de 2015**

Para: **FUNCIONARIOS CON COMPETENCIA EN ASUNTOS PENAL**

Asunto: **“CONVOCATORIA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA JUECES.”**

Fecha límite de inscripción: 21 de septiembre de 2015

Esta Sala Administrativa Seccional se permite hacer extensiva la circular No. EJC15-256 por medio de la cual la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla invita a los funcionarios con competencia en asuntos penales a inscribirse en el **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA JUECES”**, oferta académica presentada por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA.

La convocatoria se rige por los siguientes parámetros los siguientes parámetros:

Objetivo General del programa:

Incrementar las capacidades y destrezas para identificar posiciones controvertidas en la audiencia, dirigirla en función a las mismas y valorar la información producida para adoptar una decisión jurisdiccional.

Objetivos Específicos del programa:

- Identificar la teoría del caso de cada parte en juicio, diferenciando la teoría de los hechos, la teoría jurídica y la teoría probatoria, con especial énfasis en los hechos.
- Determinar la pertinencia en el juicio a partir del análisis de los alegatos de apertura.
- Impedir conductas dilatorias de las partes.
- Moderar el interrogatorio y contrainterrogatorio a testigos, de acuerdo con el fundamento y la lógica de cada herramienta de producción de información.
- Resolver objeciones respetando la dinámica propia del juicio oral.
- Elaborar una sentencia a partir del análisis de la prueba efectivamente producida en judicial.

Lugar y duración del programa:

El Curso será impartido en la ciudad de Santiago de Chile del 19 al 22 de octubre de 2015.

Ejes Temáticos Principales del Programa Académico

1. La Oralidad como Metodología de Trabajo en los Sistemas Reformados.
2. Teoría del Caso y Reconocimiento de Hechos Controvertidos.

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1

3. Taller de Identificación de Hechos Controvertidos.
4. El Rol del Juez en las Audiencias de Acuerdos.
5. El Rol del Juez en las Audiencias Contradictorias. Discusión Normativa e Introducción a la Argumentación.
6. Práctica de Audiencias de Prisión Preventiva.
7. El Rol del Juez en las Audiencias Preparatorias de Juicio. Identificación de Prueba Ilegal.
8. Audiencias de Juicio.

Inversión del programa:

El costo del Curso es de Ochocientos Dólares (US\$800).

Becas

La entidad convocante otorga cuatro (4) Becas parciales, para las/los funcionarios de la Rama Judicial, postulados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así:

- Dos (2) becas correspondientes al 50% del valor de la inversión, es decir, Cuatrocientos Dólares (US\$400).
- Dos (2) becas correspondientes al 25% de la inversión total, es decir, Doscientos Dólares (US\$200).

Todos los gastos en los que se incurran para participar en el curso deberán ser cubiertos por el becario/a.

PROCESO DE SELECCIÓN

Para ser postulado/a por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado/a por el organizador, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3º- Requisitos generales. La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

PARÁGRAFO 1°. Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.


Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: **www.ejrlb.net**, link: **Inscripciones Plan de Formación 2015 - Programa de Actualización, posteriormente inscribese aquí;** a más tardar el **próximo 21 de Septiembre del año en curso.**

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordialmente,



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/NDRA